



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 27 de septiembre de año 2022  
212° y 163°

ASUNTO: AP31-V-2021-000030  
**CARTEL DE CITACION**  
**SE HACE SABER:**  
A los ciudadanos JUAN FRANCISCO HERNANDEZ BERMUDEZ en su carácter de apoderado del ciudadano FERNANDO HERNANDEZ BERMUDEZ, JOSE MANUEL HERNANDEZ BERMUDEZ y MARIA OLGA HERNANDEZ BERMUDEZ, todos de nacionalidad Española, exceptuando la última de nacionalidad Venezolana, titulares de las cédulas de Identidad N° E-907.178 E-943.904, E-907.177 y V-5.965.348, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Principal de los "Cortijos de Lourdes" con calle Bernardette, Edificio Centro los Cortijos, piso "3", Municipio Sucre del Estado Miranda, DENTRO DE LOS QUINCE (15) días continuos de calendario en el horario de Despacho de LUNES A VIERNES, a fin de dar contestación a la pretensión u oponer las defensas que juzgue procedentes, en las horas de despacho comprendidas, entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), en virtud de la Resolución N° 001-2022, de fecha 16 de junio de 2022, emanada de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia. La cual se sustancia en el expediente N° AP31-V-2021-000030, de la nomenclatura interna de este Juzgado en el Juicio que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, sigue en su contra las ciudadanas ERIKA PINTO GOMES y NATHALY ANDREINA PINTO GOMES, venezolanas, mayores de edad y titulares de las cédulas de Identidad N° V-17.773.129 y V-15.787.796, respectivamente. Una vez que la Secretaría deje constancia en autos de haberse publicado y consignado el presente Cartel y deje constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades, a los fines que se dé por citado en el referido Juicio, haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación conforme a lo establecido en la norma 223 del Código de Procedimiento Civil.

El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA y ULTIMAS NOTICIAS", editado en la ciudad de Caracas, en un espacio de tres (3) días entre una y otra publicación. Cómplase.

**DIOS Y FEDERACION**  
**EL JUEZ**  
**ARTURO ROBLES TOCUIYO**

Exp. N° E-21-594  
AR/JD

Juez del Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Dirección Avenida Principal de los Cortijos con calle Bernardette, centro Los Cortijos, Piso 3, Urbanización Los Cortijos de Lourdes.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS GUAICAPURO Y CARRIZAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**  
Los Teques, 28 de septiembre de 2022  
212° y 163°  
**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A los sucesores desconocidos del causante **JOSÉ LUIS RAMÍREZ ARANDA**, quien en vida fue portador de la cédula de identidad N° V-12.048.269, con motivo del Juicio que por **NULLIDAD DE ASAMBLEA** sigue el ciudadano **EDUARDO ÁNGEL EGAS DIAZ** contra los ciudadanos **ISMAEL EDUARDO RANGEL VALENCIA, CARLOS WILMER MORA GRATEROL, SANTIAGO ANTONIO MARRERO DELGADO, JOSE ISMAEL RANGEL GODOY, JOSE LUIS RAMIREZ ARANDA Y JUAN YAMIL RAMIREZ HERRERA**, que deberán comparecer por ante este tribunal ubicado: Edificio Don Chichi, calle Arismendi, entre la Av. Bermúdez y la Av. Miquelén. Punto de referencia al lado de Banco Mercantil. Teléfono: 0212-9236953, en las horas de despacho comprendidas las 8:30 am y la 3:30 pm dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, contados a partir del día siguiente a la constancia en autos de haberse publicado consignado y fijado en la puerta de este Tribunal el presente EDICTO, a darse por citados. Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. - Se ordena publicar el presente Edicto en los diarios "VEA" y ULTIMAS NOTICIAS, durante SESENTA (60) DIAS, DOS (2) DOS VECES POR SEMANA. -

Notificación que se le hace a los fines consiguientes

**DIOS Y FEDERACION**  
**EL JUEZ**  
**ARTURO ROBLES TOCUIYO**

Exp. N° E-21-594  
AR/JD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 3 de junio de 2022  
212 y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000497  
**EDICTO**  
**SE HACE SABER**  
A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA DE CUJUS ANA CAICEDO DE ZACARIAS, quien en vida fue venezolana, de este domicilio, titular de la cédula de identidad V-4-445.804, fallecida el 29 de abril de 2017, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por PARTICIÓN incoara el ciudadano FREDDY JOSE ZACARIAS CAICEDO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6-251.481, contra el ciudadano JESUS AMERICO ZACARIAS CAICEDO, venezolano, mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6 176 063, y que se sustancia en el asunto distinguido con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000497, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho procedimiento. Con la advertencia que, de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. Así mismo se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta correo: [3primerainstanciacivilcaracas@gmail.com](mailto:3primerainstanciacivilcaracas@gmail.com), perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web [caracasoc.org.ve](http://caracasoc.org.ve) El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil

LA JUEZ  
CAROLINA GARCIA CEDENO  
Juzgado 9° de 1era Ins. C.M.T.B



**SOMOS PUEBLO VALIENTE**

**Atención**

**Diario Vea informa que NO DELEGA la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43**



Diario **VEA**  
**COMPROMETIDO CON VENEZUELA**



**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**

